



Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-00-140-003-002-2022-00041-00
Demandante	SYSTEMGROUP S.A S
Demandado	MATRICIA KAY MC'LEAN BRYAN
Auto de Sustanciación No.	026-23

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en él se expone, este Despacho procederá conforme al Art. 76 del C.G.P, a revocar el poder conferido al doctor RAMON JOSE AYOLA RAMOS, por la doctora SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ CASTAÑEDA, apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S

De igual forma conforme al Art. 75 del C.G.P, se reconocerá personería para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso arriba referenciado con las mismas facultades y en los mismos términos en que viene conferido en el memorial poder a MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.657.229 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 376.467 del Consejo Superior de la Judicatura; a CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.442.834 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 355.218 del Consejo Superior de la Judicatura; y a JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.436.587 de Bogotá, D.C, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 377.959 del Consejo Superior de la Judicatura, la primera como principal y las demás como suplentes, para que lleven hasta su terminación el PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA en contra de MATRICIA KAY MCLEAN BRYAN

En mérito de lo breve mente expuesto el Juzgado

ORDENA:

PRIMERO: REVOCAR, el poder, conforme al Art. 76 del Código General del Proceso, al doctor RAMON JOSE AYOLA RAMOS, que le fuera otorgado por SOCORRO JOSEFINA DE LOS ANGELES BOHORQUEZ CASTAÑEDA, apoderada general de SYSTEMGROUP S.A.S.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente proceso conforme viene conferido el poder anexo a la demanda Art. 75 del C.G.P, A MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.657.229 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 376.467 del Consejo Superior de la Judicatura; a CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.442.834 de Bogotá, D.C., abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 355.218 del Consejo Superior de la Judicatura; y a JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.436.587 de Bogotá, D.C, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 377.959 del Consejo Superior de la Judicatura, la primera como principal y las demás como suplentes,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SIGCMA
SAN ANDRÉS,**

para que lleven hasta su terminación el PROCESO EJECUTIVO DE LA REFERENCIA en contra de MATRICIA KAY MCLEAN BRYAN

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ**